

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL PSB /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 448/E LAS CONDES, 23/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 1171/E LAS CONDES, 27/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2439 de fecha 15/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6980 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$757.541 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6980.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$757.541 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES







N° de Nómina 6980 Salud para Todos

N	1 °	Nombre	Bonificación
			Municipal
	1	HORMANN FEUEREISEN MARIA ELIANA	35.822
	2	FARIAS JAIME GUSTAVO	13.100
		PEREZ SANCHEZ GLADYS	3.460
		MUNOZ MORA OSVALDO	19.745
	5		10.375
	6	YATES BRAVO RICARDO ENRIQUE	8.500
	7	PENAILILLO ARANCIBIA VERONICA	22.250
		FERNANDEZ IGLESIAS RODOLFO OMAR	21.210
	9	ELI OL (ELITORIES OLI) ILIBEL OLIMANEI (7.910
		ARDILES MIRANDA MARIA ELENA	4.440
		PEREZ ROBLES BENITA ESTER	1.090
		CARRASCO CASTILLO ELIANA DEL ROSARIO	8.500
		AGUERO GUTIERREZ IRMA DEL CARMEN	10.000
		MIRANDA DIAZ GUSTAVO ADOLFO	33.160
		AMENABAR MORALES ANA MARIA CECILIA	8.500
		CATALAN RIVERA GLORIA MARGARITA	1.090
	17		4.880
		PREISLER COATS INGRID FRIDA	33.140
		MOLINE MOORE MARIA GAIL	19.190
		BRAVO BARJA EDITH MARIA	7.550
		DEL RIO CARVALLO MARIA ISABEL	42.957
	22		1.890
		SUAREZ ROBLES ARMANDO DEL TRANSITO	14.840
		MIRANDA ROJAS MAURICIO IGNACIO	25.650
		ALVAREZ FAYO ANITA ELVIRA BERNARD	8.500
		OLIVERO VALDEBENITO MARIA ANGELICA	2.510
		MUNOZ PENA PATRICIA DEL CARMEN	14.020
		MIRANDA DIAZ ISABEL MARGARITA	2.752
		PARRA SEGURA CECILIA DEL CARMEN	26.250
		IRRAZABAL HERRERA MARCIA DE LAS MARIAS	46.170
//		CORTES RAMIREZ PAOLA ANGELICA	25.190
*		IBANEZ MONROY BARBARA EMILIA	8.500
//		SALAS VILLALOBOS PAOLA ANDREA	11.520
		TRONCOSO SALAS JESSICA PAOLA	23.190
		PE A LOPEZ CARLOS ALBERTO	8.500
		CRIADO NEGRETE ANGEL DAVID	3.220
		ZAVALA CARVAJAL VALERIA GIANINA	8.500
		VIDELA ASPE SEBASTIAN IGNACIO	36.120
-		INZUNZA MAGNA ALESSANDRA MICALA	8.500
		BUCHNER ORELLANA JAVIERA ANDREA	23.750
		POBLETE FUENTES MAXIMILIANO ANDRES	54.340
		CAMPILLAY VASQUEZ BENJAMIN IGNACIO	7.420
		GURIDI JIMENEZ JULIETA	47.890
		RUIZ MEJIA JUANA	22.950
	45	BEDOYA OSPINA MARIA BIVIANA	8.500
		TOTAL	757.541

